

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel. Fax Nº 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 21 de agosto de 2.015.-

RESOLUCION Nº 345-SRT-2.015.

EXPTE. Nº 20.327/15.

VISTO:

La Nota Nº 8, de fecha 04 de agosto de 2.015, presentada por la Jefe del Departamento Personal de la Sede Regional Tartagal y la Factura: Nº 0009-00053630, de fecha 05 de agosto de 2.015, de la firma "MONTES Hnos. S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra, de manera urgente, de una impresora laser para las tareas propias del sector.

Que la factura fue emitida por la adquisición de la impresora destinada al Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: DOS MIL CIENTO CUARENTA (\$ 2.140,00), abonado a la firma "MONTES Hnos. S.A.", por la adquisición de una impresora destinada a Dirección de Personal de la Sede Regional Tartagal.

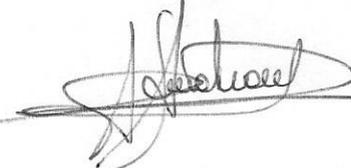
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL CIENTO CUARENTA (\$ 2.140,00), a la partida: 4.3.6 INFORMATICA, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.